



AUTO INTERLOCUTORIO No. 0483 C.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2008-00329-00 C-S EJECUTIVO
DEMANDANTE: RICARDO GÓMEZ DUQUE C.C 14.958.532
DEMANDANDO: HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E DE LA CIUDAD

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Trece (13) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se allega respuesta por parte del señor HERNANDO VILLAQUIRAN TERÁN, gerente del Hospital Divino Niño de Buga. Se dispondrá ordenar agregar y poner en conocimiento de la parte interesada en el proceso de la referencia.

Así mismo, solicita la entrega de títulos judiciales existentes a cargo de este proceso.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1º: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta allegada por el señor HERNANDO VILLAQUIRAN TERÁN, gerente del HOSPITAL DIVINO NIÑO DE BUGA, dentro del presente asunto.

2º ORDENAR la entrega de los títulos Judiciales existentes a cargo de éste proceso.

NOTIFIQUESE

MS.



Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2008-00329

Código de verificación:
a8afac51c2f0d95bff0973684b26be26711fefe1956cc4c4d6f3adb8a5b203d0

Documento generado en 13/04/2021 08:39:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>